

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

Santa Rosa, 17 de octubre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 2177/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/ PAUTAS DE LOS MARCOS ORGANIZATIVOS DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN O REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Disposición N° 337/14 de esta Dirección General se designaron a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, responsable de la evaluación de los antecedentes y de la propuesta pedagógica correspondiente al Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", a implementar en las Instituciones Educativas Sedes dependientes de esta Dirección General, según lo previsto en la Resolución N° 1496/14 de este Ministerio;

Que la mencionada Comisión Ad-Hoc ha evaluado la implementación del referido Programa, para su localización en las Instituciones Educativas Sedes: Colegio Secundario "Paulo Freire" de esta Ciudad y Colegio Secundario "República de El Salvador" de la ciudad de General Pico, concluyendo favorablemente al respecto;

Que el artículo 3° de la Resolución N° 1496/14 de este Ministerio encomienda a esta Dirección General, la implementación y localización del Programa en las Instituciones Educativas Sedes;

Que corresponde implementar y localizar el Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", en las Instituciones Educativas Sedes: Colegio Secundario "Paulo Freire" de esta Ciudad y Colegio Secundario "República de El Salvador" de la ciudad de General Pico, procediendo al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la implementación y localización del Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", en la Institución Educativa Sede: Colegio Secundario "Paulo Freire" de esta



Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria y Superior

//2.-

Ciudad, C.U.E. N° 420092200, según lo previsto en la Resolución N° 1496/14 de este Ministerio.-

Artículo 2º.- Apruébase, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la implementación y localización del Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", en la Institución Educativa Sede: Colegio Secundario "República de El Salvador" de la ciudad de General Pico, C.U.E. N° 420012900, según lo previsto en la Resolución N° 1496/14 de este Ministerio.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, pase a las Direcciones Generales de Personal Docente, de Administración Escolar y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación y notifíquese a las instituciones educativas mencionadas en los artículos precedentes, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 385 / 14.-

hau.




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
Directora General de
Educación Secundaria y Superior